

que esta Ciudad tiene hecha en asumpto de utensilios; pues aunque no Consta el todo de la duplica solo tiene gran sea do el referido ^{Dr} Joseph Banfi en las diversas ocasiones que se a interesado en las pretensiones de esta Ciudad y que a conseguido; ministrandose con papel del Cauallero lo misario de Cartas mas Antiquo por el Depositario de propios de esta Ciudad despachando libranza a favor del Maiordomo de los maravedises que fuere preciso gas tar en la referida Justificacion del servicio de pava solamente =

o El ^{Dr} Dⁿ Juan Carrillo Peticidor como el ^{Or} Dⁿ Diego Lasso excepto en la Consultari tampoco que se libre Coia alguna: Para gastos; y suplico ala Ciudad que en caso de no valer este voto por maior parte le mande dar testimonio con insercion de el y en relacion de los motivos que an ocurrido =

o El ^{Dr} Dⁿ Juan de Flores Peticidor se arregla en todo a la proposicion del ^{Dr} Dⁿ Christoval Lison; y se opone a que se libre en maravedises algunos para los gastos =

o El ^{Dr} Dⁿ Christoval de Lison Peticidor se arregla a su proposicion añadiendo que en quanto a librar caudales para este fin; en atencion al auto del ^{Or} Corresidor en el que Justamente se manifiesta lo grande em peño y atraso de los propios de esta Ciudad, no bie ne en que se de el Libramiento consultandose al Real Consejo de Castilla asi para lo uno como para lo Otro =

o El ^{Dr} Dⁿ Juan Fizon Peticidor como el señor Dⁿ Juan Carrillo =

o El ^{Dr} Dⁿ Gines Casarin como el ^{Or} Dⁿ Christoval Lison =

o El ^{Dr} Dⁿ Juan Andrea Merano Peticidor. asi =

o El ^{Dr} Dⁿ Felix Dieguer Peticidor como el ^{Or} Dⁿ Christoval Lison añadiendo que al mismo tiempo que se pida la licencia al Consejo para que baia Capitular se pida se sirva de concederla para que se le señale porcion equivalente para sus gastos de lo mas prompto que hubiere con la obligacion del reintegro como esta acordado por esta Ciudad =

o El ^{Dr} Dⁿ Luis Menchiron Peticidor = Pido es de dicta men se pida licencia al Real Consejo para que